CASOMO S.A.

INFORME DEL COMISARIO
AÑO 2010

Señores;
PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE CASOMO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO de ***CASOMO S.A.***, me permito elevar el presente informe a consideración de Ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal 2010.

BASE LEGAL:

La Compañía ***CASOMO S.A.***, se constituye mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor el 26 de Noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 1181 y anotada bajo el Repertorio No. 2597 el 3 de Diciembre de 2007;

La Compañía ***CASOMO S.A.***, está ubicada en Junín y Primera Norte, teléfono 072929577, en la ciudad de Machala, Parroquia Urbana de Puerto Bolívar.

El objeto social de la Compañía, es la producción, siembra, cultivo y cosecha de camarón en cautiverio, en camaroneras propias o arrendadas por la compañía, cosa que viene desarrollando como principal actividad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA 01 JUN 2011
ARCHIVO MACHALA

LIBROS SOCIALES:

Las funciones de Presidente y Gerente, las ejercen los señores YENNER RENE MOTOCHE ASANZA y GALO WILFRIDO SOLANO MOTOCHE, en su orden, se han emitido los nombramientos respectivos el 3 de diciembre de 2007 y se han inscrito en el Registro Mercantil el 3 de diciembre de 2007; el Libro de nombramientos está al día.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el Talonario de Acciones. Todos estos libros están foliados y rubricados por el suscrito y se encuentran al día. El Capital Social está íntegramente pagado.

En mi opinión la administración de ***CASOMO S.A.*** ha dado cumplimiento a las normas legales, establecidas en las leyes de la República, reglamentos y Estatuto de la Compañía; y, se ha cumplido con las resoluciones emitidas por las Juntas General de Accionistas.

POLÍTICAS CONTABLES

La Compañía está organizada de tal forma que diariamente la cajera emite un reporte de ingresos y depósitos en Bancos, estos son verificados por contabilidad y llevan el visto bueno de gerencia. Los cheques posfechados son entregados a gerencia para su custodia en caja fuerte. El saldo en efectivo en caja chica es de cincuenta dólares y en caja fuerte no puede exceder de cuatrocientos ochenta. Cada fin de mes, estos valores son arqueados. El suscrito ha efectuado mensualmente arqueos imprevistos a Caja, a valores en Caja fuerte y saldos de bodega. Se dió cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías que establece la revisión mensual del Balance de Comprobación de la Compañía y trimestral de los movimientos de Caja y Bancos, sin que existieran novedades importantes que comentar.

El movimiento financiero fue normal, la empresa dedica sus operaciones al objeto creado. Los estados financieros son bastante explícitos y se ha cumplido con la normas de facturación y retenciones en la fuente del impuesto a la Renta e IVA y demás resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, SRI, Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la gerencia de ***CASOMO S.A.*** al 31-XII-2010 y analizados por el suscrito, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares Contables. Los anexos complementan el Balance Analítico. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Caja y Bancos

Arqueo de Caja al 31-12-2010 no se encuentra con falencia.
Detalle de cheques y valores de cobro inmediato, se encuentra debidamente respaldada.
Saldos Bancarios conciliados, detalle de último cheque girado en ese año

Cuentas por Cobrar

Saldo de Cuentas y Documentos por Cobrar, clasificación por vencimientos, relación con empresas relacionadas, resultados de los procesos de años anteriores, he obtenido la información necesaria y explícita para evaluar las cuentas por cobrar y no se encuentra ningún problema.

Utilidades

Utilidad antes del 15% participación trabajadores	$ 20.303.86
(-) 15 % Trabajadores	3.045.58
Utilidad Gravable de Impuesto a la Renta	17.258,28
(-) 25 % (ART. 37 Y 38 DEL RLRT)	4.314,57
Base para Reserva Legal	12.943.71
(-) **Reserva Legal**	505,34
Utilidad a libre disposición de los accionista	$ 11.649,34

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA: 01 JUN 2011
DOCUMENTACION Y ARCHIVO - MACHALA

Por lo expresado, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2010.

Atentamente,

C.P.A. Fabricio Cuenca Romero
COMISARIO